

**Fundamento:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

## ACUERDOS DE LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014. 15 de octubre

<b>Acuerdo</b> SEJG/12-14/01.01,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
--------------------------------------	--

<b>Acuerdo</b> SEJG/11-14/01.02,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 28 fracciones I y II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7 fracciones I y II, 9 fracción I, transitorio quinto de la Ley General del Servicio Profesional Docente y Acuerdo SOJG/8-14/01.03,R, la Junta de Gobierno aprueba la propuesta del Programa de Mediano Plazo de los procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente, 2015-2018, misma que ha sido formulada por el Instituto con la participación de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, con el propósito de que dicha Propuesta reúna la opinión, según corresponda, de otras Autoridades Educativas de la Federación y de las Entidades Federativas a fin de definir la versión final.
--------------------------------------	---

<b>Acuerdo</b> SEJG/11-14/01.03,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 21, 47 al 56 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; Acuerdos SOJG/5-14/01.06,R, SOJG/5-14/01.07,R y SOJG/9-14/01.05,R, la Junta de Gobierno aprueba la designación de los Consejeros Técnicos Especializados como a continuación se listan:			
	<b>Consejo Técnico Especializado</b>	<b>Consejero que lo preside</b>	<b>Secretario (a) de actas</b>	<b>Integrantes</b>
	Evaluación del Desempeño de Docentes y Directivos Escolares.	Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.	Yolanda Edith Leyva Barajas  Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional.	1.- Yulan Irma Sun Figueroa 2.- María Castro Morera 3.- José Felipe Martínez Fernández 4.- Dolores Graciela Cordero Arroyo 5.- Rosa María Torres Hernández
	Integración de Información y Diseño de Indicadores.	Dra. Teresa Bracho González.	Héctor Virgilio Robles Vázquez y Arturo Cervantes Trejo  Unidad de Información y	1.- Emilio Blanco Bosco 2.- Daniel Ernesto Taccari 3.- César Augusto Guadalupe Mendizábal 4.- Harvey Spencer Sánchez Restrepo 5.- Miguel Székely

			Fomento de la Cultura de la Evaluación.	
Evaluación de Política y Programas Educativos.	Dra. Teresa Bracho González.	Arcelia Martínez Bordón	Unidad de Normatividad y Política Educativa.	1.- Néstor Osvaldo López
				2.- Bernardo Hugo Naranjo Piñera
				3.- Luis Felipe Aguilar Villanueva
				4.- Roberto Rodríguez Gómez
Evaluación de Resultados Educativos.	Dr. Eduardo Backhoff Escudero.	Andrés Eduardo Sánchez Moguel	Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional.	5.- Francisco Soares
				1.- Vicente Gil Ponsoda
				2.- Arturo Bouzas Riaño
				3.- María José Navas Ara
				4.- Eugenio González Nagel
Evaluación de la Oferta Educativa.	Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle.	Raquel Ahuja Sánchez	Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional.	5.- María Araceli Ruiz-Primo
				1.- Luis Lizasoain Hernández
				2.- María Cecilia Fierro Evans
				3.- Úrsula Zurita Rivera
				4.- Margarita Rosa Poggi
Fomento de la Cultura de la Evaluación Educativa.	Mtro. Gilberto Guevara Niebla.	Annette Irene Santos del Real	Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación.	5.- Regina Martínez Casas
				1.- Pedro Alejandro Flores Crespo
				2.- Marisol Silva Laya
				3.- Marcela Georgina Gómez Zermeño
				4.- Marcela Gajardo
				5.- Pedro Ravela

<p><b>Acuerdo</b></p> <p><b>SEJG/11-14/01.04,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 y 44 fracciones I y VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18 fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba las Reglas de Operación del Comité de Control Interno y Mejora de la Gestión</p> <p>Las Reglas de Operación del Comité de Control Interno y Mejora de la Gestión entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la página web del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p>
--	--